



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

**5909 Anuncio de Acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2025, de la entidad Campos del Río, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos por modalidad de suplemento de crédito. (Expte. 1626/2025).**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito por modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a la partida 920.22698, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PARTIDAS DE GASTOS A SUPLEMENTAR		
Código de Partida	Denominación	Importe
920.22698	Expediente responsabilidad patrimonial n.º 1464/2023	27.952,57 €
	<b>TOTAL</b>	<b>27.952,57 €</b>
MAYORES INGRESOS RECIBIDOS		
Código de Partida	Denominación	Importe
420.00	Participación en los Tributos del Estado	27.952,57 €
	<b>TOTAL</b>	<b>27.952,57 €</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Campos del Río a 25 de noviembre de 2025.—La Alcaldesa. M.ª José Pérez Cerón.